



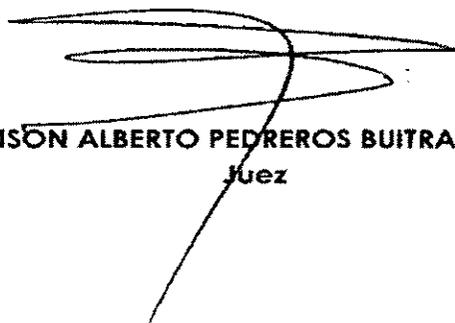
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En el proceso de la referencia, es procedente corregir el auto que fijó fecha de audiencia para resolver grado jurisdiccional de consulta y la providencia emitida en consulta, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandante es JOSE IVAN TAMAYO CARDONA y no JOSE IVAN TAMAYO CARMONA como por error involuntario se indicó en dicha providencia.

Resuelta la solicitud, se ordena la devolución del expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

<p>CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° _____ FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL ___ DE _____ DE 2020 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO</p>
--